

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, **04 ENE. 2018**

DECRETO EXENTO N° **30**

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de Marzo de 2017 que designa a don Patricio Aguilar Quezada en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Ingreso N° 2205/2017; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en **Ferias Libres con patente rol N° 6-302036 a contar del 1er semestre de 2018**, el cual fue otorgado a don **NUHR ORFILIA GUAJARDO CASANOVA**, Cédula de identidad **[Redacted]** facturado Ley N° 19.629 Lo anterior, en razón a la eliminación de la **postura 131 en Feria Libre N° 2 Chabuca Granda, postura 180 en Feria Libre N° 3 San José, postura 169 en Feria Libre N° 6 Raquel y postura 184 en Feria Libre N° 9 Héroes de La Concepción** por solicitud en forma voluntaria.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación de los puestos en las ferias libres.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM
INGRESO N° 2205 / 2017

1335024